

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio, se cita a **Junta Extraordinaria Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero próximo, a las 12:00 horas**, en la ciudad de Iquique, en dependencias de la sociedad, Edificio de Convenciones, Recinto Amurallado S/N° Zona Franca de Iquique, Piso 4° Salón Raúl Cámara. Además, conforme a la NCG N°435 los accionistas podrán participar y votar en la junta a distancia de forma virtual, mediante los sistemas que estarán disponibles y que garantizarán: la identidad de los accionistas, o de sus apoderados, y la participación de la Comisión, si así se requiere por ley; y el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones se efectúen en dicha junta.

Lo anterior, a fin de someter a consideración de la Junta las siguientes materias:

1. Aprobación del Plan de Inversiones asociado a la renovación del contrato de concesión para la Administración y Explotación de la Zona Franca de Iquique.

Dando cumplimiento al inciso 2° del artículo 59 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado en la sección Gobierno Corporativo, accionistas ZOFRI del sitio en internet la fundamentación de las opciones que se someterán a consideración de la Junta, que incluye los antecedentes relacionados con la fundamentación y priorización del Directorio. Los señores accionistas podrán obtener copia de ellos en el mismo sitio de internet de la Compañía.

Se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de voto electrónico, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. El mecanismo de votación a distancia garantizará debidamente la identidad de los accionistas y sus apoderados, así como sus votos individuales. Tendrán derecho a participar en dicha Junta aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día y lugar en que se celebrará la Junta, a la hora en que ella deba iniciarse.